Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 de Sampués Sucre

TRASLADO EN LISTA

Generado de forma Manual.

RADICACIÓN	*CLASE DE PROCESO*	*DEMANDANTE*	*DEMANDADO*	*NATURALEZA DEL TRASLADO*	*ART C.G.P.*
2015-00013-00	EJECUTIVO DE SINGULAR	VIDRIERIA Y VARIEDADES EL PIUTY	MUNICPIO DE SAMPUES	SE CORRE TRASLADO de la solicitud de REPOSICION, contra el auto de fecha 22 de abril del 2024	318-319 C.G.P 110 del C.G.P
2019-00203-00	EJECUTIVO DE SINGULAR	ELVIRA DEL CARMEN FLOREZ MONTES	RICARDO NAVARRO	*SE CORRE TRASLADO de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.*	*446*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 del C.G.P y LEY 2213 del 13 de junio de 2022, En la fecha **LUNES, 29 de ABRIL de 2024**, se fija el presente estado en la página WEB de la Rama Judicial por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

DAVID DEL CRISTO DAJUD MÈNDEZ
SECRETARIO